

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 01 de JUNIO de 2016.**

En la Malahá a 1 de Junio de 2016, siendo 21 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes D^a Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , D^a Maria Salas Salas. D Félix Urbano Mendoza, D Antonio Martin Jiménez, D Ricardo de la Blanca Moreno. y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asiste : Ninguno

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión.
Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del día.-

2.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesión anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizándose ninguna, por lo que el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

3.- FORMACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 26 DE JUNIO.

Se da cumplimiento a lo indicado en el art 26 de la ley orgánica de régimen electoral general, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se forman las mesas electorales para próximas Elecciones Generales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan :

SECCION 1 MESA A

TITULARES	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE : José Alférez Urbano	4120365N	019
1 VOCAL : Carolina Lináres Arcos	75153952J	551
2 VOCAL : _ Sergio Granizo Martín	74771113P	446

SUPLENTES

1 DE PRESIDENTE : Vicente Alonso Moreno	24225836M	022
2 “ : Sheila Fernández García	75142197R	298
DE 1 VOCAL : Josefa Jiménez Fernández	44273387C	500
“ “ :Juan Lupión Fernández	43695511L	703
DE 2 VOCAL : Sebastián Lorenzo Villegas	74618819B	698
“ “ : M ^a Luisa Gámez Romero	24103507J	372

SECCION 1 MESA B

TITULARES	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE : Francisca PérezDionisio	74661933T	302
1 VOCAL : Fco. Javier Ramírez Martín	24197443V	412
2 VOCAL : _David Manuel Martín Castilla	75932505Y	026

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : Rafael Sánchez Morales	33918020N	591
: Concepción Salas López	24229576L	539
DE 1 VOCAL : Jose Miguel Rubio García	24157139D	492
“ “ : Ana Villegas Pérez	24270793C	772
DE 2 VOCAL : Fco. Javier Vega López	44273367T	725
“ “ : Jose Antonio Peña Rivas	23789570A	289

En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia que impida el desempeño del cargo, se nombrará al siguiente de la lista del censo electoral que reúna los requisitos exigidos.

3.- MODIFICACION NORMATIVA BOLSA DE EMPLEO A REQUERIMIENTO DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ .-

A la vista de la reclamacion presentada por Concepción Núñez Lopez , contra divrsos apartados de la normativa de Bolsa empleo, instando su anulación y presentado tambien escrito de queja ante Defensor del Pueblo Andaluz, recibido en esta entidad el 11/04/2016, se ha emitido Informe por Secretaria, informando que procede la supresión de dichos apartados incumpliendo los articulos 14 y 19 de la Constitución y art 55 del Estatuto Basico del Empleado Público.

Se dicta resolucio de Alcaldia de fecha 19 de mayo del actual, notificada a la interesada yDefensor del Pueblo Andaluz, la cual se somete a la ratificacion del Pleno.

Por 4 votos a favor del grupo socialista y cinco abstenciones (3 del grupo de izquierda unida y 2 del grupo popular) se aprueba : Ratificar la resolucio de Alcaldia de 19 de mayo de 2016 por la que se suprime de la Normativa de Bolsa de empleo los apartados del empadronamiento en este municipio durante un periodo mínimo y continuado de 18 meses, asi como en el apartado de requisitos familiares y laborales, otorga puntuación por ser titular de préstamo hipotecario de vivienda habitual o en régimen de alquiler en la Malahá, y que se proceda a nueva baremación de los aspirantes en los distintos puestos de la bolsa en que estos apartados se han tenido con consideración.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la Resolucio.

RESOLUCION DE ALCALDIA La normativa de Bolsa de empleo del Ayuntamiento de la Malahá establece en el apartado de requisitos generales el empadronamiento en este municipio durante un periodo mínimo y continuado de 18 meses, asi como en el apartado de requisitos familiares y laborales, otorga puntuación por ser titular de préstamo hipotecario de vivienda habitual o en régimen de alquiler en la Malahá. Se presenta por Concepción Núñez Lopez escrito de alegaciones, contra dichos apartados de la normativa, instando su anulación. Se presenta tambien escrito de queja ante Defensor del Pueblo Andaluz, recibido en esta entidad el 11/04/2016. Emitido Informe por Secretaria, procede la supresión de dichos apartados incumpliendo los articulos 14 y 19 de la Constitución y art 55 del Estatuto Basico del Empleado Público. A la vista de lo que antecede, RESUELVO :

Estimar la reclamación presentada y suprimir de la Normativa de Bolsa de empleo los apartados del empadronamiento en este municipio durante un periodo mínimo y continuado de 18 meses, asi como en el apartado de requisitos familiares y laborales, otorga puntuación por ser titular de préstamo hipotecario de vivienda habitual o en régimen de alquiler en la Malahá, y que se proceda a nueva baremación de los aspirantes en los distintos puestos de la bolsa en que estos apartados se han tenido con consideración.

La presente se ratificará por el Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Comunicar la presente Resolución a la interesada y Defensor del Pueblo Andaluz a los efectos oportunos. La Malahá a 19 de mayo de 2016“

Y siendo las 21.30 horas, no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesión, levantándose y extendiéndose la presente Acta, en pliego de clase octava número 0M0360630 a 0M0360631, de que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



